

**ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE PROFESORES  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (ALCALÁ DE HENARES, MADRID, ESPAÑA)  
Y  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (SEDE BOGOTÁ, COLOMBIA)**

De una parte, D<sup>a</sup> Elena López Díaz-Delgado, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en nombre y representación de la Universidad de Alcalá (UAH)

Y de la otra, D. Ignacio Mantilla Prada, Rector en nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia.

Los comparecientes, en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para otorgar y suscribir el presente documento,

**EXPONEN QUE:**

La Universidad de Alcalá (UAH) y la Universidad Nacional de Colombia (UN) manifiestan su interés en establecer un Convenio de Intercambio de Profesores de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA 1**

El objetivo de este Acuerdo es promover el intercambio de profesores para fomentar la cooperación en investigación y en docencia.

**CLÁUSULA 2**

La cooperación entre las dos Universidades puede comprender:

- a) El intercambio de visitas entre profesores e investigadores para desarrollar investigaciones conjuntas y para fomentar la docencia en la otra institución, así como para promover la formación de personal científico.
- b) La participación en proyectos de interés mutuo y la organización conjunta de seminarios, simposios y otras formas de promoción de debates sobre temas de interés común.

**CLÁUSULA 3**

Con el fin de promover el intercambio de visitas entre los profesores e investigadores de ambas instituciones, la universidad de destino procurará proporcionar alojamiento a los investigadores visitantes y, cuando la universidad de origen lo considere oportuno, proporcionará a sus propios profesores e investigadores fondos para sufragar el viaje a la otra institución.

Sin embargo, el presente Convenio no obliga a ninguna de las partes a comprometer recursos en relación con los objetivos especificados en este documento. Cada solicitud será estudiada individualmente y su financiación será decidida en cada caso.



Universidad  
de Alcalá

**CLÁUSULA 4**

Los profesores que participen en este programa deberán proveerse obligatoriamente y por su cuenta de un seguro de enfermedad y accidente que cubra todo el periodo de estancia en el país de destino y que incluya un seguro de repatriación al país de origen en caso de enfermedad grave o defunción.

**CLÁUSULA 5**

Los profesores que participen en el intercambio deberán reunir todos los requisitos del país de acogida en materia de inmigración, incluidos, cuando proceda, los requisitos exigidos para sus familiares y dependientes.

**CLÁUSULA 6**

Cada universidad nombrará un coordinador para la aplicación del presente Convenio, que será el responsable de definir y organizar los programas que se vayan a llevar a cabo y de la interacción entre las dos Instituciones

Por la **Universidad Nacional de Colombia** será coordinador responsable:

**Nombre :** Nohra León Rodríguez

**Cargo:** Profesora

**Dirección:** Facultad de Ciencias Económicas

**Teléfono:** +57 1 316 5000 – Ext : 10556

**Fax:** + 57 1 316 5671

**Email** nleonr@unal.edu.co

Por la **Universidad de Alcalá** será coordinador responsable

**Nombre:** Carlos Mario Gómez

**Cargo:** Profesor

**Dirección:** Facultad de CCEE

**Teléfono:**34-918854284

**Fax:** 34-918854130

**Email** :mario.gomez@uah.es

**CLÁUSULA 7**

Este acuerdo tendrá vigencia durante un periodo de tres años a partir de la fecha de la firma y será renovado automáticamente durante periodos sucesivos de un año si no consta notificación en contra por parte de alguna de las instituciones firmantes. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con un período de preaviso no inferior a seis meses. En caso de rescisión, las partes se comprometen a facilitar la continuación de los programas y actividades ya iniciados.

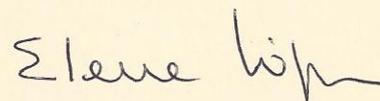
En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares idénticos, de los que cada institución retendrá una copia.

UNIVERSIDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA

  
Ignacio Mantilla Prada  
Rector

Fecha: 28 JUN. 2013

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

  
Elena López Díaz-Delgado

Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
Fecha: 30 de mayo de 2013

